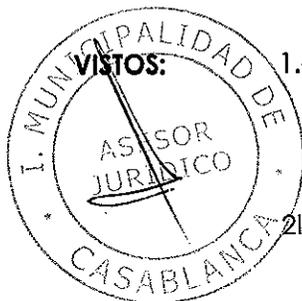


DECRETO ALCALDICIO N° 000462

Casablanca, - 1 FEB 2013



1.- El Memorandum N° 1 de fecha 14 de enero de 2013, de la Encargada de Remuneración del Sector de Salud, que solicita aumentar los sueldos base a trabajadores del Código del Trabajo de la Dirección de Salud.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese el aumento de sueldo a los trabajadores contratados por el Código del Trabajo de la Dirección de Salud a que a continuación se señalan, ascendiendo el sueldo base a los siguientes montos:

ALVENTOSA GARCIA JOSE LUIS	C.I. N° 14.702.886-5	\$ 1.458.448
ARAVEDA MUÑOZ JULIAN	C.I. N° 6.543.734-1	\$ 303.285
BALLADARES NARANJO MARTA ROSA	C.I. N° 12.825.401-3	\$ 273.161
GONZALEZ CORRTEA FREDY MIGUEL	C.I. N° 13.998.831-0	\$ 576.116
MOLINA ARAOS MARCOS ANTONIO	C.I. N° 8.438.784-3	\$ 466.001
ROJAS OLIVARES LUIS EMILIO	C.I. N° 14.470.562-9	\$ 214.090
ROMERO LEPE MANUEL ANDRES	C.I. N° 13.425.897-7	\$ 490.698
SILVA VILLALON ANA IVONNE	C.I. N° 8.219.298-0	\$ 572.801

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Salud.

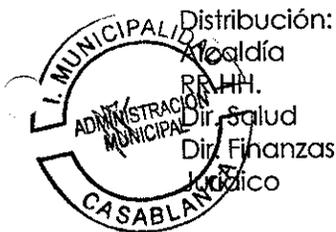
III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaría Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
RR.HH.
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Jurídico

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSE LUIS ALVENTOSA GARCIA**, nacido el día 13 de mayo de 1963, cédula de identidad N° 14.702.886-5, domiciliado en Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

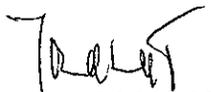
PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como Encargado de la Oficina de Medio Ambiente y Asesor del Proyecto "Comuna Saludable de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$ 1.458.448-, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre 2012




JOSE ALVENTOSA GARCIA




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JULIAN ALPIDIO ARANEDA MUÑOZ**, nacido el 20 de julio de 1951, cédula de identidad N° 6.543.734-1, domiciliado en Colcura N° 202, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como panteonero en el Cementerio de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$303.285, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.


JULIAN ARANEDA MUÑOZ



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca


ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **MARTA ROSA BALLADARES NARANJO**, , cédula de identidad N° 12.825.401-3, domiciliada en Dr. Vildósola N° 799, Depto. N° 302, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como fumigadora de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$273.161, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.



MARTA BALLADARES NARANJO



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **FREDDY MIGUEL GONZALEZ CORROTEA**, nacido el 09 de enero de 1981, cédula de identidad N° 13.998.831-0, domiciliado Almirante Latorre S/N, Las Dichas, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como operador de máquina retroexcavadora para realizar trabajos en vertedero municipal y otras necesidades que requiera el municipio en labores operativas de aseo en bienes municipales y bienes nacionales de uso público administrado por la municipalidad.

SEGUNDO: partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$576.116, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.




FREDDY GONZALEZ CORROTEA




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCO ANTONIO MOLINA AROS**, nacido el 7 de abril de 1960, cédula de identidad N° 8.438.784-3, domiciliado en Arturo Prat N° 573, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como inspector en Oficina de Medio Ambiente en la Dirección de Salud.

SEGUNDO partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$466.001, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.



MARCO MOLINA AROS



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS EMILIO ROJAS OLIVARES**, nacida el 04 de mayo de 1972, cédula de identidad N° 14.470.562-9, domiciliado en Dr. Vildósola N° 799, Depto. N° 302, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como ayudante de panteonero en el Cementerio de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$214.090, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.



LUIS ROJAS OLIVARES



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MANUEL ANDRES ROMERO LEPE**, nacido el 11 de enero de 1978, cédula de identidad N° 13.425.897-7, domiciliado en Pasaje Las Semillas N° 692, Villa Molino, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como operador de controles en radio comunitaria de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$ 490.698, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.


MANUEL ROMERO LEPE


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 1 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **ANA IVONNE SILVA VILLARON**, cédula de identidad N° 8.219.298-0, domiciliada en Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como monitora en el área de deporte a Adultos Mayores de la Comuna.

SEGUNDO: partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base a la suma de \$572.801, a contar de esta fecha.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.


ANA SILVA VILLALON
I. MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
MUNICIPAL
CASABLANCA




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca